



SES-492 828/2024

**DON CARLOS BOTANA LAGARÓN**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto simplificado, “único criterio de adjudicación precio” para la contratación de la **“AUDITORÍA EXTERNA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y LA GESTIÓN DE LA ENERGÍA, BAJO LOS ESTÁNDARES ISO 9001: 2015, ISO 14001:2015, ISO 45001: 2018, ISO 50001: 2018 Y EMAS III”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución de la **“AUDITORÍA EXTERNA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y LA GESTIÓN DE LA ENERGÍA, BAJO LOS ESTÁNDARES ISO 9001: 2015, ISO 14001:2015, ISO 45001: 2018, ISO 50001: 2018 Y EMAS III”**, por su presupuesto total de contrata de 34.000,00 euros (treinta y cuatro mil euros), IVA no incluido, por procedimiento abierto simplificado, único criterio de adjudicación precio, con un plazo de ejecución de TRES (3) AÑOS.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto de 2024 por la cantidad de 34.000,00€ (treinta y cuatro mil euros), distribuidos del siguiente modo: para el año 2024 por la cantidad de 9.000,00 euros (nueve mil euros), para el año 2025 por la cantidad de 9.500,00 euros (nueve mil quinientos euros) y para el año 2026 por la cantidad de 15.500,00 euros (quince mil quinientos euros), IVA no incluido.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por la Asesora Jurídica con el visto bueno de la Directora, con fecha 9 de abril de 2024.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de División de Medio Ambiente.

5.- Nombrar responsable del contrato a la Jefa de Área de Explotación y Gestión Comercial y designar como Comisión Técnica al Jefe de División de Medio Ambiente.

Vigo, fecha firma electrónica

Firmado electrónicamente:  
EL PRESIDENTE – Carlos Botana Lagarón

U/c/Resolpte aprobacion SES492

